

LA CIUDAD DE QUERÉTARO

La ciudad de Querétaro es un referente indispensable en la historia de México. Ahí se gestó el movimiento insurgente que culminaría con la Independencia de nuestra nación. En Querétaro se definió el Estado mexicano, al resolver la dicotomía entre el sistema monárquico y el republicano.

Por todo ello, Venustiano Carranza la nombró capital de la República para ser la sede del Congreso Constituyente que nos legó la Carta Magna que hoy nos rige.

A Valentín F. Frías debemos la historia de Querétaro, desde la época prehispánica hasta 1926, fecha en que falleció.

Miembro de la Academia de Historia, no sólo fue un investigador del pasado de su patria chica, sino también un cronista acucioso y disciplinado del tiempo que le tocó vivir.

El Centro de Estudios de Historia de México CARSO rescató en sus acervos varias libretas manuscritas, en las que Frías registró día con día y año con año el acontecer queretano. Gracias a ello podemos presentar *Efemérides queretanas de la época del carrancismo*, producto de la libreta de don Valentín sobre lo acontecido en Querétaro de 1917 a 1918.

A través de sus páginas conocemos la vida de la ciudad y de sus habitantes, en la última etapa de las sesiones del Congreso Constituyente, cuyos ecos llegaban a la calle y a oídos del cronista.

La crónica diaria de don Valentín da cuenta de los acontecimientos de armas que se daban en la región. Del paso de contingentes armados por la ciudad o sus alrededores, de las diferentes facciones que quedaban todavía en lucha. De los rumores, falsos o verdaderos, que hacían presa frecuente de la población queretana. Y de los viajes que con cierta regularidad realizaba Carranza a la que fue capital de la República durante las sesiones del Constituyente.

Narra con todo detalle la epidemia de influenza española que azotó a la República mexicana en 1918 y que en Querétaro provocó una dramática mortandad.

El cronista Frías refiere también las costumbres y los ritos que se llevaban a cabo en los diferentes templos, reflejo de la religiosidad que prevalecía en la sociedad queretana. Lo que contrasta con las discusiones de los constituyentes que luchaban por librar de ataduras ideológico-religiosas a la población mexicana. Sus posturas progresistas quedaron registradas especialmente en los debates del artículo 3o., que estipuló la enseñanza laica y prohibió a los religiosos establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Así como en la supremacía de la autoridad civil establecida en el artículo 130.

En el Centenario de la Constitución de 1917, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), gracias a la colaboración del Centro de Estudios de Historia de México CARSO y en coedición con Siglo XXI Editores, ofrece el presente texto hasta ahora inédito, *Efemérides queretanas de la época del carranscimo*, de Valentín F. Frías, a investigadores y al público en general interesado en la vida cotidiana de la cuna de la Constitución que cumple un siglo en vigor.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*

